



Oficina: CAJAMAR ANDRANTX

Dirección: AVENIDA JUAN CARLOS I, 68 (BX)

Localidad: ANDRATX

Teléfono: 971136324

Persona de Contacto: cajamar4525@cajamar.com

Resumen de condiciones de productos y servicios para: ASOCIACIÓN HOTELEROS DE PAGUERA

CUENTAS A LA VISTA

TARIFA BIENVENIDA PYMES (BVDA/EM3)

Comisión de Mantenimiento: desde **0,00€ / mes** Durante los **12 primeros meses** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que el primer titular de la cuenta a la vista (*) persona jurídica tenga la consideración de nuevo cliente (tendrán la consideración de nuevos clientes las personas jurídicas que antes de la contratación de la cuenta, no hubieran figurado como titular/ cotitular en ninguna cuenta de la entidad).

(2) Para aplicar la bonificación, ningún titular podrá estar en situación de impago en operaciones de activo ni en descubierto en la cuenta en el momento de la liquidación.

(*) Indicador de Riesgo de la Cuenta a la Vista: 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo). Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósito Español de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

FINANCIACIÓN CIRCULANTE

CUENTA DE CRÉDITO (CE1)

Destinada a cubrir necesidades de circulante de clientes que actúen en el ejercicio de su actividad empresarial y/o profesional.

Plazo: **1 año**

Comisión Apertura: desde **1,00%**

Comisión Sdo Medio NO Dispuesto: desde **0,75%**

TIPO INTERES NOMINAL INICIAL (Primer trimestre): **EUR 3M + 1,50%** ⁽¹⁾⁽²⁾

Tipo de Interés Variable (resto): desde **EUR 3M + 2,00%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Tipo de interés bonificado, aplicando la bonificación máxima de 1 p.p., siempre que la parte deudora, cumpla con la condición de socio y, en función del cumplimiento de los parámetros de bonificación o compensación por la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados. Al transcurso de la primera anualidad, el tipo de interés nominal anual deudor fijo pactado, aplicable a los restantes periodos de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, en los periodos de interés variable, será susceptible de bonificación en un máximo de 1 p.p., si se cumple la condición de socio de la parte deudora y cumplimiento por la misma de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada ofertado, con revisión anual del cumplimiento de estas condiciones, para mantener o no dicha bonificación al tipo de interés.

(2) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada, dejará de aplicarse la bonificación correspondiente, hasta un máximo de 1 p.p., al tipo de interés fijo o al diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, por lo que el tipo de interés resultante de aplicación a cada periodo en que se produzca dicho incumplimiento no será susceptible de la indicada bonificación, aplicándose el correspondiente al tipo de interés pactado sin bonificación.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 18/10/2024. hasta 31/12/2024. Referencia del Resumen de Condiciones: 8088000E-007141

PÓLIZA MULTIPRODUCTO (CG001)

La Póliza Multiproducto pone a disposición de la empresa un límite global de riesgo que le permite realizar las operaciones más habituales para financiar el circulante.

En un solo contrato se engloban las soluciones a las necesidades de financiación a corto plazo de la empresa, pudiendo utilizar el límite concedido, según se precise en cada momento. Las fórmulas de financiación de cobros y pagos nacionales que comprende:

- Cartera Comercial y gestión de cobro.
- Póliza Comercio Exterior.
- Confirming.
- Avaluos económicos y técnicos.
- Póliza de Crédito.
- Préstamos de Circulante

Una póliza diseñada para fortalecer su circulante: agilidad en la tramitación, simplicidad y flexibilidad en la gestión, y optimización del riesgo.

FINANCIACIÓN FLEXIBLE PAGO DE IMPUESTOS Y SEGUROS SOCIALES (PG3/PT209))

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo Máximo: **12 meses**

Comisión Apertura: desde **1%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : desde **2,45%**

Comisión de Modificación de Condiciones: desde **1,00%**

FINANCIACIÓN INVERSIÓN

INVERSIÓN CUOTA FLEXIBLE (PI220)

Financiación de inversión para autónomos que permite atender de forma flexible sus compromisos económicos tanto profesionales como personales en el ciclo anual.

Plazo: **6 años** ⁽¹⁾

Comisión Apertura: desde **1,50 %**

TIPO DE INTERÉS VARIABLE (primer año): **Euribor anual + 2,75%** ⁽²⁾⁽³⁾

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor anual + 3,25%** ⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾

(1) Teniendo en cuenta las cuota aplazadas, el plazo máximo de la operación podrá ser de 7 años.

(2) Tipo de interés bonificado, aplicando la bonificación máxima de 1 p.p., siempre que la parte deudora, cumpla con la condición de socio y, en función del cumplimiento de los parámetros de bonificación o compensación por la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados. Al transcurso de la primera anualidad, el tipo de interés nominal anual deudor fijo pactado, aplicable a los restantes periodos de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, en los periodos de interés variable, será susceptible de bonificación en un máximo de 1 p.p., si se cumple la condición de socio de la parte deudora y cumplimiento por la misma de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada ofertado, con revisión anual del cumplimiento de estas condiciones, para mantener o no dicha bonificación al tipo de interés.

(3) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada, dejará de aplicarse la bonificación correspondiente, hasta un máximo de 1 p.p., al tipo de interés fijo o al diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, por lo que el tipo de interés resultante de aplicación a cada periodo en que se produzca dicho incumplimiento no será susceptible de la indicada bonificación, aplicándose el correspondiente al tipo de interés pactado sin bonificación.

(4) El tipo de interés mínimo a aplicar durante la vida de la operación es igual al diferencial mínimo bonificado.

INVERSIÓN HIPOTECARIA PARA EMPRESAS (PI4-PH850)

Financiación para adquisición nuevos activos o modernizar los existentes.

Plazo: **15 años**

Comisión Apertura: desde **1,25%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,50%**

Comisión Cancelación Total: **1,00 %**

TIPO DE INTERÉS VARIABLE (primer año): **Euribor anual + 1,60%** ⁽¹⁾⁽²⁾

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor Anual + 2,10%** ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾

(1) Tipo de interés bonificado, aplicando la bonificación máxima de 1 p.p., siempre que la parte deudora, cumpla con la condición de socio y, en función del cumplimiento de los parámetros de bonificación o compensación por la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados. Al transcurso de la primera anualidad, el tipo de interés nominal anual deudor fijo pactado, aplicable a los restantes periodos de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, en los periodos de interés variable, será susceptible de bonificación en un máximo de 1 p.p., si se cumple la condición de socio de la parte deudora y cumplimiento por la misma de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada ofertado, con revisión anual del cumplimiento de estas condiciones, para mantener o no dicha bonificación al tipo de interés.

(2) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada, dejará de aplicarse la bonificación correspondiente, hasta un máximo de 1 p.p., al tipo de interés fijo o al diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, por lo que el tipo de interés resultante de aplicación a cada periodo en que se produzca dicho incumplimiento no será susceptible de la indicada bonificación, aplicándose el correspondiente al tipo de interés pactado sin bonificación.

(3) El tipo de interés mínimo a aplicar durante la vida de la operación es igual al diferencial mínimo bonificado.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 18/10/2024. hasta 31/12/2024. Referencia del Resumen de Condiciones: 8088000E-007141

FINANCIACIÓN ESPECIAL

CONFIRMING (AF106)

A través de la línea de Confirming podrá gestionar el pago de las facturas a sus proveedores nacionales, permitiéndoles a éstos el anticipo y seguridad de cobro de las facturas. A cambio, podrá obtener ventajas en la negociación con sus proveedores debido al pronto pago y seguridad ofrecida. Los gastos podrán ser a cargo del proveedor o del deudor.

GASTOS DEUDOR	Comisión de Estudio: desde 1,00% (mín. 60€)
GASTOS DEUDOR	Comisión de Apertura: desde 2,00% (mín. 60€)
GASTOS DEUDOR	Comisión de Anticipo: desde 0,50% (mín.10€)
GASTOS DEUDOR	Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: desde Eur 3M + 4,50%
GASTOS DEUDOR	Tipo de Interés Anticipo de 90 hasta 180 días: desde Eur 6M + 5,00%
GASTOS DEUDOR	Comisión Gestión por documento: 0,50% (mín. 10€)
GASTOS PROVEEDOR	Comisión de Anticipo: desde 0,50% (mín.10€)
GASTOS PROVEEDOR	Tipo Interés Anticipo hasta 90 días: desde Eur 3M + 2,75%
GASTOS PROVEEDOR	Tipo Interés Anticipo de 90 hasta 180 días: desde Eur 6M + 3,00%

RENTING DE VEHÍCULOS

Te ofrecemos las opciones que potenciarán tu negocio. Solo tienes que elegir el vehículo que mejor se adapta a tu actividad empresarial, del resto nos ocupamos nosotros.

Consulta en <https://www.cajamar.es/es/empresas/productos-y-servicios/financiacion/renting/> nuestras ofertas de vehículos y consigue ventajas fiscales y beneficios financieros.

RENTING BIENES DE EQUIPO

Asociación con una empresa experta en renting de bienes de equipo: DLL se centra en ofrecer las mejores soluciones en financiación de activos y cuenta con una amplia red internacional para la venta de activos usados, lo que nos posiciona como entidad de referencia de este servicio. Ingresos directos a la cuenta de resultados vía comisiones, sin necesidad de grandes inversiones, evitando requerimientos de capital y cualquier tipo de riesgo directo.

Consulta las posibilidades para tu negocio y otros detalles en tu oficina.

CARTERA COMERCIAL

CARTERA COMERCIAL (DC1)

Comisión Estudio: **0,20% min. 60€**
Comisión de Negociación: desde **0,50% min 10€**
Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: desde **EUR 3M + 3,00%**
Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días: desde **EUR 3M +3,25%**

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.
Condiciones válidas desde 18/10/2024. hasta 31/12/2024. Referencia del Resumen de Condiciones: 8088000E-007141

MEDIOS DE PAGO

TPV con operativa MULTI-DIVISAS

Le ofrecemos un nuevo servicio gratuito de TPV, permite que sus clientes extranjeros puedan escoger la divisa con la cual pagar las compras a través de TPV. De esta manera, un cliente que utiliza su tarjeta fuera del país donde ha sido emitida, puede pagar en su moneda de origen (libra, dólar, yen, etc).

Lo que permite al cliente conocer en ese momento el importe exacto que se cargará en su cuenta en divisas asociada a la tarjeta.

Válido para operaciones realizadas con tarjetas VISA o Mastercard y para cualquier divisa distinta al euro.

TARJETAS

TARJETA MASTERCAD BUSINESS

Especialmente diseñada para el pago y administración de gastos de viaje, dietas, pequeños gastos cotidianos de material de oficina y representación.

La empresa titular del crédito emitirá, a su orden, tarjetas a nombre de los directivos y empleados que considere y con el límite de crédito que determine para cada tarjeta emitida.

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que la empresa establecerá el límite que considere para cada empleado.

GESTIÓN DE REMESAS

- SEPA permite a las empresas disponer de mejores mecanismos de cobro en sus domiciliaciones de forma que aumenta la seguridad en el tráfico mercantil en toda Europa.
- Ponemos a su disposición el programa Génesis, con el que podrá crear sus remesas según la normativa de SEPA.
- Envío de remesas a través de Banca Electrónica, con información detallada y el estado de las remesas que ha presentado, información de los recibos devueltos y las variaciones de cuenta de los librados.

EMISIÓN NÓMINAS / TRANSFERENCIAS SEPA por Banca Electrónica (C34.14)

Comisión Emisión de Nóminas: desde **0,00€**

Comisión Emisión Transferencias Propias - B. Electrónica: **0,00€**

Comisión Emisión Transferencias Ajenas - B. Electrónica: **0,50€**

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.
Condiciones válidas desde 18/10/2024. hasta 31/12/2024. Referencia del Resumen de Condiciones: 8088000E-007141